

En la Isla al mes . . . 2'00 ptas.
 Resto de España al mes 3'00 »
 Extranjero al año . . . 60'00 »

Número suelto . . . 10 céntimos
 Número atrasado 20 céntimos

Los anuncios se pagan por adelantado

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONÁRQUICO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873

Redacción y Administración: Plaza de Príncipe, 11, y Rampa de la Abundancia, 16. — Teléfonos 20 y 84.

Dirección telegráfica: BIEN-MARHÓN

— No se devuelven los originales —

Año LI.

Mahón, martes 2 de Octubre de 1923

Núm. 15.129

AUTOINTERVIU COMO HAY MUCHAS

Interesantes declaraciones de "El Duque de G."

A mí no me achica nadie, mucho menos cuando se desborda el buen humor, que suele ser cuando estoy más fastidiado. ¡No me achicó Alba con todo su poder y sus persecuciones y voy a permitir que me dejen ahora tamaño los que intentan ser más directores que el mismo Directorio!...

Porque habrán ustedes advertido que estamos en la hora febril de las declaraciones—casi todas amorosas, sonetos sin rimar a los ojos grises de Primo de Rivera—y en el momento culminante del pugilato por la asesoría. Si el general-presidente no suprime con buen acuerdo las audiencias particulares, dentro de un mes no hay español que no diga que le han encargado el programa reconstructivo del país.

Anoche, uno de los pocos amigos que tienen la desgracia de conocerme personalmente, dándome golpecitos en el hombro, me aduaba así:

—Ya estoy enterado de que es usted el alma de todo esto, y que el Directorio no hace ni tanto así sin consultarle a usted.

—¡No, por Dios! Si oye usted esa majadería por ahí, desmientala rotundamente, añadiendo la razón irrefutable de que yo no podría decirle al Directorio en secreto más de lo que he dicho en público—antes del movimiento, en el movimiento y después del movimiento,—para que lo recogiese y aplicase el que pudiera, durante dos años y meses de campaña asidua. Claro que el nuevo Poder coincide en todo o en casi todo con lo que tengo escrito, y que si yo tuviera tiempo y orgullo bastantes para recopilar en unos tomos mis artículos, podría titularlo pomposamente «El Código fundamental del nuevo sistema». Pero, ¿qué adelantaría aparte las pesetas que costara o que produjera la edición? Quedar a la altura de los amigos del viejo régimen, que ahora están firmemente convencidos de que ellos lo han derribado. Y puede que tengan razón. De manera que yo no asesoro a nadie, como no sea desde aquí, ni tengo encargo de redactar otra cosa que mis artículos diarios.

—Ya me chocaba que, estando usted tan metido en todo esto, como se dice, no hubiera hecho declaraciones...

—¡Caramba, pues tiene usted razón! pero verá usted...

Y apenas llegado a casa escribí la siguiente interviu, interrogándome y respondiéndome yo mismo, como es uso y costumbre cuando uno quiere hablar de lo que nadie le ha preguntado.

Prescindo del consabido introito: «Nos encontramos en una amplísima habitación, cuyas paredes están cubiertas por estantes llenos de libros. Ante una mesa donde se amontonan papeles y periódicos, el señor «Duque de G.» hace que medita, cuando nuestro fotógrafo le sorprende, como si nuestro personaje fuera sordo y ciego...» Vamos al grano.

—¿Qué le parece a usted el movimiento?

—Admirable. Sin movimiento no hay vida, porque la inercia es la muerte.

—A otra cosa; pero en serio: ¿Le parece a usted bien la marcha que sigue el Directorio?

—Muy bien, sin que ello quiera decir que yo, en su caso y condiciones, hubiera seguido la misma. No soy de los que creen que todo lo que se piensa y se dice se puede hacer con la misma facilidad con

que se dice o se piensa. Por eso la mayoría de los buenos teóricos fracasan en la práctica. Además, un movimiento de esta naturaleza, no admite largas preparaciones. A los dos o tres días de concebido suele ser divulgado, y ya es imposible la realización. De modo que Primo de Rivera hizo todo lo que podía hacer un hombre de armas, y ahora está haciendo más de lo que se le puede exigir.

—Suponga usted que el movimiento se le hubiera podido preparar sin apremios. ¿Cuál hubiera sido el plan de usted en ese caso?

—En cuanto a la parte «estratégica», el mismo con que se ha realizado: inhabilitación del Gobierno por un acto de violencia, aceptación del Poder de manos del Monarca y suspensión de todos los preceptos constitucionales que se oponen al ejercicio de una serena y humana dictadura, más respetuosa con la ley en ocasiones que la legalidad misma.

—¿Y después?

—Disolución de las Cortes, pero sin excluir la parte permanente del Senado; sustitución accidental de todos los cargos administrativos y políticos por militares de categoría asimilada, dando preferencia a los Cuerpos técnicos para los servicios especiales; sustitución del Consejo de Estado por magistrados y representaciones corporativas; transformación del Tribunal de Cuentas, renovado anualmente, formándolo con un magistrado-presidente, un probo funcionario por cada uno de los departamentos ministeriales y unos vocales designados por las colectividades más caracterizadas del comercio, la industria, la agricultura, la intelectualidad (Universidades) y el proletariado. El Tribunal tendría la obligación de aprobar o poner reparos a las cuentas de la nación trimestralmente...

—Eso por lo que afecta a los organismos centrales

—Y sin pérdida de días, disposición de carácter transitorio, suprimiendo el parlamentarismo municipal y concentrando la administración local en una Junta, fiscalizable periódicamente por el Ayuntamiento en pleno, hasta que se promulgase la obra completa de una total reforma de los Municipios en sus diversas categorías; sustitución de las Diputaciones provinciales por organismos encargados de gobernar y administrar la región, dividiendo a España en catorce demarcaciones regionales autónomas, sin detrimento para la unidad del Estado, ni merma de su soberanía en las cuestiones que le son peculiares. Eso equivale a descajar definitivamente el caciquismo y a conquistar la confianza y la asistencia de toda la nación.

—Y obra completa...

—No, señor; obra empezada. Ganado así el concurso de los ciudadanos, libres de temores y convencidos de que lo muerto no podrá resucitar, iría a la incoación del proceso nacional contra los políticos que gobernaron y administraron y contra los funcionarios que fueron sus auxiliares y cómplices, siguiendo paralelamente el procedimiento de revisión de fortunas, cosa que se dificulta con el transcurso del tiempo, porque ya hay quien pone la suya a buen recaudo. Este es el único medio de eliminación, urgente y motivado, de los hombres que no deban volver a influir en las funciones públicas.

—¿Terminaría ahí la primera etapa?...

—No. Aún falta una reforma que sólo se puede imponer «manu militari»; la supresión de todos los organismos inútiles de la Administración central, aumentada la economía por el cese automático de aquellas que pasaran a la Diputación regional y a los Ayuntamientos, recomendando a unas y a otros que eligieran su personal entre los empleados útiles que el Estado se vería en la obligación de amortizar.

—¿Y la exigencia del cumplimiento de sus deberes a los funcionarios, la rápida tramitación de los expedientes?...

—De eso ni hablar. No puede incluirse en planes de organización porque es elementalísimo. Eso se impone a toque de corneta y sin darle la menor importancia.

—¿Y esa labor toda, encomendada al Directorio militar...?

—Asesorado por técnicos y capacidades, sin excluir las políticas, porque la política no puede ser deserrada de la gobernación de los pueblos. Hombres sanos y prácticos, naturalmente, de iniciativas fecundas y de fácil percepción de las realidades, que trabajaran ocultos a las miradas del público, sin credenciales en la «Gaceta».

—¿Y el Gobierno de elementos civiles?

—Inmediatamente de implantadas las reformas que he consignado, para que él se encargase de la organización y el perfeccionamiento y procediera en seguida a reorganizar los servicios administrativos, a modificar el sistema tributario, con simplificación del recaudatorio; a transformar la administración de justicia, abaratándola y dignificando, independizando y fortaleciendo a sus representantes; a emprender la definitiva organización del régimen local y decretar el nuevo método electoral; a promulgar la ley de Incompatibilidades, impidiendo que desempeñen cargos públicos los consejeros de empresas que tengan relación con el Estado; a imponer una severa policía de costumbres; a instaurar una intensísima acción sanitaria; a centuplicar el esfuerzo contra el

analfabetismo, estableciendo puente espiritual entre la escuela y el cuartel... a realizar, en fin, mejor dicho, a señalar el camino de tantas cosas como en España están por emprender, formal y honradamente.

—Pero ese primer Gobierno, ¿viviría el tiempo necesario?

—Con el Ejército decididamente a su lado, sí; porque durante dos o tres años, mientras se está trabajando en la cimentación de la nueva vida, el Ejército, aunque apartado de toda actividad directiva, ha de permanecer con las bayonetas caladas. Sólo así, por la agrupación lenta de todos los elementos sociales, llegará el Poder civil a cobrar su soberanía indiscutible e indispensable para el equilibrio entre todos los poderes.

—¿Y las Cortes?

—¿Las Cortes?... ¡Ah! Pues inmediatamente... después de los tres años, si a esa fecha estaban consolidadas las nuevas organizaciones y en normal aplicación los nuevos procedimientos. Pero claro que no unas Cortes a usanza española, sino un Parlamento al estilo inglés con mucha enjundia y poca hojarasca.

—De todas las reformas apuntadas, ¿cuáles le parecen a usted fundamentales y primordiales?

—La transformación municipal y provincial, aplicando a la primera el proyecto Maura, remozado, adaptado a los días que corren, y a la segunda muchos de los preceptos que se encuentran en el estatuto de la Mancomunidad catalana. Esa reforma es tan sustancial, tan medular, que sin ella, todo lo demás resultaría inútil.

—¿De otras cosas?

—¡Hombre, de otras cosas hay un camión!... Pero lo fundamental, de donde ha de derivarse todo lo demás, es lo que he dicho.

Y «El duque de G.» se despidió afectuosamente de sí mismo, sin añadir una palabra.

Para que vean ustedes qué fácil resulta hacer unas declaraciones... y qué difícil ponerlas en práctica.

EL DUQUE DE G.

(De «La Acción».)

COMPLIMIENTO DE UN DECRETO

Disolución de nuestro Ayuntamiento y nombramiento de la nueva Corporación Municipal

En virtud de telegrama recibido en este Gobierno Militar, en la mañana de ayer fué convocado a sesión extraordinaria nuestro Ayuntamiento y la Junta de Vocales Asociados.

La reunión fué citada para la una de la tarde a cuya hora llegó al Ayuntamiento el Excmo. señor General Gobernador D. Enrique Martín Alcoba acompañado del Teniente Coronel de Estado Mayor señor Rodríguez, del Capitán Auditor señor Pou y de sus ayudantes.

Constituido el Ayuntamiento, ocupó la presidencia nuestra digna Autoridad militar que abrió la sesión ordenando la lectura del Real decreto que motivaba la reunión.

El Teniente Coronel de Estado Mayor señor Rodríguez dió lectura al telegrama urgentísimo trasladando el Real decreto publicado en la «Gaceta» de ayer que dice así:

«Mahón Palma 3, 794, 1, 10'10.

Gobernador a Gobernador Militar Menorca.—El señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación en telegrama urgente depositado ayer a la «Gaceta» 23'45 me dice lo que sigue:—La «Gaceta» de hoy lunes publica el siguiente real decreto:—Presidencia del Directorio Militar.

—Exposición.—Señor.—Recogidos en una docena de días los anhelos del alma popular despertada a la vida ciudadana por la conmovión nacional del 13 de septiembre pocos tan intensa y unánimemente expresados como el de ver sustituidos en las Corporaciones municipales a los hombres a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil que con poca eficacia y escrupulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos, ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a V. M. por mi conducto de disolver todos los Ayuntamientos de España que tendrán legal sustitución en los vocales asociados con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 de la Ley Municipal aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes facilitando así su advenimiento.—El carácter general de esta medida no puede implicar desconocimiento ni censura que sería injusta ni para todas las corporaciones municipales ni para todos los alcaldes, pues aunque en corta proporción unas y otras han ofrecido ejemplo de actuación ciudadana que justifica esta salvedad.—Madrid 30 de septiembre de 1923.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

—Real decreto.—A propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con el mismo vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero.—Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones finalizando su cometido todos los concejales de los Ayuntamientos de la Nación que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento quienes sustituirán a los concejales el mismo día bajo la Presidencia e intervención de la autoridad militar.—El alcalde de cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada y en su defecto los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejales se nombrarán inmediatamente también por elección entre todos los demás vocales asociados.—Artículo segundo.—En la sesión a que se refiere el artículo anterior los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las secciones que determina el artículo 65 de la Ley Municipal vigente y acto seguido a elegir por sorteo con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal admitiendo escusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo transcurrido este plazo para cubrir las vacantes de quienes se escusaron fundadamente.—El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.—Artículo tercero.—Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto y serán responsables personalmente de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.—Artículo cuarto.—Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior.—Se entenderá subsistente la Ley municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.—Artículo quinto.—En casos que se consideren convenientes podrá nombrarse por el Gobierno los Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil habitantes.—Dado en Palacio a 30 de septiembre de 1923.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.—El precedente real decreto se publica hoy en «Boletín Oficial» extraordinario.

je.—Real decreto.—A propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con el mismo vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero.—Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones finalizando su cometido todos los concejales de los Ayuntamientos de la Nación que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento quienes sustituirán a los concejales el mismo día bajo la Presidencia e intervención de la autoridad militar.—El alcalde de cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada y en su defecto los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejales se nombrarán inmediatamente también por elección entre todos los demás vocales asociados.—Artículo segundo.—En la sesión a que se refiere el artículo anterior los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las secciones que determina el artículo 65 de la Ley Municipal vigente y acto seguido a elegir por sorteo con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal admitiendo escusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo transcurrido este plazo para cubrir las vacantes de quienes se escusaron fundadamente.—El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.—Artículo tercero.—Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto y serán responsables personalmente de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.—Artículo cuarto.—Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior.—Se entenderá subsistente la Ley municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.—Artículo quinto.—En casos que se consideren convenientes podrá nombrarse por el Gobierno los Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil habitantes.—Dado en Palacio a 30 de septiembre de 1923.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.—El precedente real decreto se publica hoy en «Boletín Oficial» extraordinario.

Después de la lectura del Real decreto y en cumplimiento de la parte dispositiva del mismo, el General Gobernador declaró disuelto el Ayuntamiento. El Alcalde hizo entrega de la vara y los concejales de las medallas-insignias de su cargo, abandonando el estrado.

Acto seguido la Autoridad militar llamó a los vocales asociados que tomaran asiento en el estrado, manifestándoles que desde aquel momento constituían el nuevo Ayuntamiento de esta ciudad y que de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto, debía procederse inmediatamente por votación secreta a la elección de Alcalde entre los vocales asociados que reúnan las condiciones que se determinan en la disposición a que se daba cumplimiento.

Procedióse a la votación, resultando elegido el vocal asociado don Francisco Ponsetí Vinent por seis votos, teniendo un voto don Juan Hernández Coll y saliendo cuatro papeletas en blanco.

Seguidamente se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, siendo nombrados los señores siguientes:

Primer Teniente: don José Terrés Borrás; segundo don Juan Sintes Mercadal; tercero don Juan Hernández Coll y cuarto don Miguel Vidal Grfila.

Primer Síndico don Ignacio Pansariu Vinent y segundo Síndico don Antonip Tutzó Gelabert.

Nombrado Alcalde, Tenientes y Síndicos, el General Gobernador declaró constituido el nuevo Ayuntamiento, haciendo entrega de la vara al Alcalde-Presidente y en un breve discurso de tonos patrióticos dijo que deseaba, que así como decía el Real decreto, el nuevo Ayuntamiento se despojara de compromisos políticos y prescindiendo de intereses creados, se dedicara al cumplimiento de su misión administrativa, laborando en bien del pueblo y de España.

Dió la enhorabuena a los elegidos haciendo votos para que la suerte les acompañe en su gestión, retirándose seguidamente el Excelentísimo General Gobernador, con sus acompañantes.

Continuaron la sesión los nuevos ediles, para en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D., nombrar dentro de las 24 horas la nueva Junta de Vocales Asociados.

El Ayuntamiento acordó que las sesiones se celebraran los mismos días y a las mismas horas en que se celebraban.

El Alcalde en nombre del Ayuntamiento dirigió telegramas al Presidente del Directorio Militar y al Gobernador de la Provincia participándoles la constitución de la nueva Corporación Municipal, poniéndose a las órdenes y adhiriéndose al nuevo régimen político.

Ayer tarde el Alcalde con varios concejales giraron visita a todos los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

 Nosotros, que seguimos con gusto y aplauso la labor sanadora del Directorio Militar, hemos visto con satisfacción el acto celebrado ayer en esta ciudad y esperamos del nuevo Alcalde y de los ediles todos que con patriotismo y celo, laborarán en beneficio de la ciudad.

No hemos de cerrar esta crónica sin transmitir un cariñoso saludo a los concejales de la minoría monárquica y muy particularmente a don Mateo Seguí Carreras, que con un acierto envidiable, ha venido desempeñando la Alcaldía realizando una meritisima labor administrativa que le ha valido el aplauso y la simpatía de la mayoría de sus conciudadanos.

CASINO DEL CONSEY

Martes 2 de Octubre de 1923. — A las seis Gran Vermont de Moda amenizado por el «Sexteto Ideal»

ESTRENO de la última jornada de la gran visión de arte

CORAZONES DEL MUNDO
 Maravillosa y arriesgada creación del mago del cine D. W. Griffiths

Estreno en Mahón de la cinta de sorprendente actualidad

Exposición Internacional del Mueble en Barcelona
 Donde pueden admirarse las últimas novedades mundiales en MOBILIARIOS y DECORACIÓN DE INTERIORES

En breve.—ABNEGACIÓN DE MADRE, superproducción de lujo por LOUISE COLLINEY.

AGENCIA ADMINISTRATIVA
A CARGO DE
JOSÉ M.^A SOTÉS
ADMINISTRACIÓN, COMPRA Y VENTA DE FINCAS, COLOCACIÓN DE CAPITALS, COBRO DE CRÉDITOS, ETC., ETC.
OFICINAS: PLAZA ESPLANADA, 33
DE 2 TARDE A 9 NOCHE

CRÓNICA

Llegada de los submarinos

Esta mañana, a primera hora, ha fondeado en nuestro puerto uno de los submarinos que componen la División que va al mando del Capitán de Corbeta don Mateo García de los Reyes, realizando un crucero por el Mediterráneo.

Sobre las nueve ha fondeado frente a la Base Naval el buque «Kanguro».

Los demás submarinos que componen la División, no habían llegado aún a su fondeadero al escribir estas líneas.

De los buques que componen la escuadrilla que por primera vez visitan nuestro puerto son los submarinos «B 1», «B 2», «B 3» y «B 4» que han sido construidos en los astilleros que en Cartagena tiene la Sociedad Española de Construcciones Navales, desplazando 536 toneladas en superficie y 670 sumergidos: van provistos de dos tubos lanzatorpedos a popa y dos a proa, siendo su velocidad de 16 millas a flor de agua y 11 sumergidos.

Submarino «B-1», comandante, el teniente de navío D. F. Regalado y 2.º don Pablo Ruiz Marset.

«B 2», comandante, el teniente de navío don P. Sapique, 2.º don Mariano Romero.

«B-3», comandante, teniente de

Reunión de panaderos y Junta de Subsistencias

La Autoridad militar ha convocado para esta mañana a las diez una reunión de panaderos, a la que, como informadores de la opinión, hemos sido también invitados.

Para las doce está convocada la Junta de Subsistencias que se reunirá también en el Gobierno Militar.

SALÓN VICTORIA
Miércoles 3 Octubre de 1923
Inauguración de los Vermuts Selectos con la preciosa película
EL AMOR LLEVA EL VOLANTE
Por OSSI OSWALDA

De viaje

A bordo del vapor «Rey Jaime II» ha regresado esta mañana el capitán de Artillería don Gabriel Seguí Carreras.

También han regresado en dicho buque el Presidente del «Círculo Menorquín» don Mateo Terrés y señora y don Gabriel Carreras.

Sesión municipal

Esta noche debe reunirse el nuevo Ayuntamiento en sesión siguiendo la costumbre establecida por la

Ayuntamiento de Mahón

Nueva Junta Municipal de Asociados

En virtud de órdenes telegráficas de la Superioridad recibidas por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Menorca, en el día de hoy se ha constituido el nuevo Ayuntamiento que ha quedado integrado por los señores Vocales Asociados, procediéndose inmediatamente por sorteo a la elección de la nueva Junta Municipal que ha de funcionar durante el presente ejercicio, resultando elegidos los señores siguientes:

Don Federico Canut Clavé, Nueva, 14.

Don Francisco Orfila Alberti, Plaza Constitución, 14.

Don Juan Mañent Victory, Nueva, 30.

Don Manuel Obrador Casasnovas, Plaza Arravaleta, 6.

Don Rafael Vidal Pons, Prieto y Caules, 167.

Don Antonio García Sintés, Prieto y Caules, 116.

Don Gabriel Enseñat Rey, Plaza de San Francisco.

Don Miguel Pons Vinent, Cifuentes, 28.

Don Lorenzo Florit Pons, Carretera de Ciudadela.

Don Marcos Montañez Mercadal, Doctor Orfila, 51.

Don Rafael Triay Sanz, Cas de Gracia, 158.

Don Luis Más Soriano, Deyá, 5.

Don Rafael Quintana Fedelich, Plaza Carmen, 3.

Don Ramón Subirats Ferré, Wilson, 21.

Don José Vives Coll, Wilson.

Don Pedro Sintés Pascuchi, Plaza Príncipe, 11.

Don Antonio Llabrés Capdevila, Pi y Margall, 191.

Don Antonio Enrich Pons, Pi y Margall.

Don Antonio Carreras Truyol, San Luis Gonzaga.

Don Guillermo Orfila Goñalons, Llumasanas.

Don Antonio Camps Orfila, Torrelló.

Lo que se hace público para que

Academia Mariana de San Estanislao

Jueves día 4 de Octubre de 1923

A las seis de la tarde, Sesión de Moda

Tercer capítulo de

EL EMPERADOR DE LOS POBRES

— titulado —

— POR LA DICHA AJENA

SALÓN VICTORIA

Miércoles 3 Octubre de 1923. — A las seis de la tarde

Inauguración de los Vermuts Selectos con Sexteto y Jaz-Band

Otra sesión a las nueve noche

ESTRENO de la preciosa película alemana de gran éxito titulada

EL AMOR LLEVA EL VOLANTE

magistralmente interpretada por la más simpática actriz OSSI OSWALDA

Una cinta natural y una cómica de gran risa completarán el programa.

Sábado. — GRANDIOSO ACONTECIMIENTO. — Estreno de la novela cinematográfica, de la marca Gaumont, en 12 episodios, titulada **PARISSETTE**, por los populares artistas *Sandra Milovanof* y *Biscotín*.

Conferencias telegráficas

Servicio especial de nuestro corresponsal en Madrid

Madrid 1.º a las 17.

Despachando con el Monarca

El Presidente del Directorio marqués de Estella estuvo esta mañana en Palacio despachando con Su Majestad el Rey.

Firma de decretos

El Presidente del Directorio al abandonar el regio alcázar, nos ha manifestado que el Monarca le había firmado varios decretos que afectan al personal militar que carecían de importancia para los informadores de prensa.

Un decreto importantísimo

Dijonos el Presidente que el Monarca le firmó también un decreto importantísimo.

Trátase de las normas para la

Tetuán, una comisión de huevos para decirle que existían grandes cantidades de huevos, a un precio mínimo de 1'30 pesetas la media docena.

Han pedido al gobernador que les permitiera llevar estos huevos a las cámaras, de donde los irían sacando con guías, que servirían de garantía para no venderlos a mayor precio.

También ha visitado al gobernador una comisión de lecheros y vaqueros para proponerle vender la leche a ochenta céntimos el litro, respondiendo ellos de la pureza de la leche, pero prohibiendo la chorrada, porque de subsistir ésta no tendrían más remedio que mezclarla con agua.

Madrid 2 a las 4.

La vista del proceso Dato

Se ha celebrado la vista del proceso contra los asesinos del señor Dato.

El acusado Mateu declara su estancia en Madrid y su amistad con Casanellas, negando toda participación en el asesinato.

El fiscal pide se dé lectura a las anteriores declaraciones de Mateu, el cual después de esta lectura dice que al ser procesado hizo aquellas declaraciones para que Casanellas pudiera escapar, pero ahora que sabe que no le sucederá nada, declara que el único autor del crimen fue Casanellas.

A las ocho de la noche se suspende la vista cuya sesión había empezado a las cuatro de la tarde.

Los alrededores de la cárcel estaban estrechamente vigilados, habiéndose tomado grandes precauciones.

No hay tal permuta

Esta madrugada ha sido facilitada una nota oficiosa por la Presidencia, desmintiendo que el marqués de Estella haya hablado de permutar a Gibraltar por una plaza fuerte africana, española.

El Alcalde de Madrid

El nuevo Alcalde de Madrid señor Alcocer visitó al señor Primo de Rivera y después al señor Martínez Anido.

Reunión del Directorio

El Directorio ha celebrado una nueva reunión, terminada la cual se ha facilitado una nota en la que se dice que con la supresión del Jurado, se ha ahorrado un millón y medio de pesetas.

Reorganización de trabajo

El Director de las minas de Almadén visitó al Presidente del Directorio para tratar de la reorganización del trabajo en aquellas minas.

No hay tal disolución

El general Primo de Rivera, al salir de la reunión del Directorio, negó fuera verdad el que mañana se procediera a la disolución de las Diputaciones provinciales.

PRENSA ASOCIADA

GÉNEROS DE PUNTO

12, PLAZA DEL CARMEN, 12

Comprando en esta casa se obtienen dos beneficios: CALIDAD SUPERIOR Y PRECIOS ECONÓMICOS

navio don Mateo Mille, 2.º don Gumersindo de Azcárate.

«B 4», comandante, don Arturo Génova, teniente de navío y 2.º don F. Perg Cayetano.

Con dichos buques llegará también el submarino «A 3» que manda el teniente de navío señor Montero, y torpedero número 22.

EL BIEN PÚBLICO se complace en transmitir atento saludo de bienvenida al jefe de la División de fuerzas sutiles don Mateo García de los Reyes, jefes y Oficiales a sus órdenes y a las tripulaciones todas de los buques que hoy nos visitan.

SALON VICTORIA
Miércoles 3 Octubre de 1923
Inauguración de los Vermuts Selectos con la preciosa película
EL AMOR LLEVA EL VOLANTE
Por OSSI OSWALDA

Disolución de Ayuntamientos
Nuestra dignísima Autoridad militar Excelentísimo señor don Enrique Martín Alcoba, nos remitió acompañado de atento B. L. M., copia del R. D. de disolución de todos los Ayuntamientos de España que en otro lugar publicamos.

El Excelentísimo señor General Gobernador nos manifestó ayer que por la tarde se trasladaría en los pueblos de San Luis, Villa-Carlos y Añor, para proceder a la disolución de las Corporaciones municipales constituidas y proceder de acuerdo con lo dispuesto en el decreto, al nombramiento de nuevos ediles y constitución de Ayuntamientos.

Hoy debe trasladarse nuestra Autoridad militar a Mercadal, Ferrerías y Ciudadela con idéntico fin.

Corporación Municipal disuelta ayer.

Funeral

En la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen se celebrará el miércoles próximo y hora de las siete y media de su mañana solemne funeral en sufragio de doña Francisca Pons Goñalons (e. p. d.), agradeciéndose la asistencia al religioso acto.

Provisión de una plaza

Terminado el concurso para la provisión de una plaza de panadero del buque-depósito de la Aeronáutica Naval «Dédalo», que ha sido adjudicada a Antonio Carreras Reura, se ha expedido a éste el correspondiente pasaporte para que se traslade a Almería en cuyo puerto está fondeado el citado buque.

SALÓN VICTORIA
Miércoles 3 Octubre de 1923
Inauguración de los Vermuts Selectos con la preciosa película
EL AMOR LLEVA EL VOLANTE
Por OSSI OSWALDA

NOTICIAS MARITIMAS

Entradas

Con 57 pasajeros y 38 toneladas de carga, esta mañana ha fondeado procedente de Barcelona el vapor correo «Rey Jaime II» al mando de su capitán don Francisco Marsal.

AVISO

Las oficinas de Obras del Puerto de Mahón se han trasladado provisionalmente en el Andén de Levante número 42.

dentro del término de veinticuatro horas, conforme ha dispuesto la Superioridad, puedan ofrecerse las excusas y oposiciones que se estimen procedentes.

Mahón, a 1.º de Octubre de 1923. —El Alcalde-Presidente, *Francisco Ponssetí*.

MILITARES

Servicio de la Plaza de Mahón para el día 2 de Octubre de 1923
Parada: Regimiento de Infantería Mahón número 63.

Jefe de día: Comandante de Infantería don Francisco Granell.

Imaginaria: Coronel de Infantería don Eduardo Pérez.

Hospital y provisiones: 2.º Capitán de Infantería.

Vigilancia: 8.º Oficial de Infantería.

Servicio de Vigilancia en Villa-Carlos

Único Oficial de Ingenieros.

Imaginaria: 1.º Oficial de Infantería.

El Coronel Sargento Mayor. — Luis Franco — Rubricado. — V.º, B.º

—El General Gobernador. — Martín Alcoba. — Rubricado

SANTORAL

Santo de hoy. — Los Angeles de la Guardia y San Saturio.

Santo de mañana. — Santos Dionisio, Fausto, Cándido y Gerardo obispo.

CASA VIUDA DE A. MARQUÉS

PI Y MARGALL, 54
GRAN SURTIDO EN RELOJERÍA Y ÓPTICA, ÚLTIMA NOVEDAD

PRECIOS REDUCIDOS

Criada. Se necesita una de 14 a 16 años. Carretera San Luis número 61 (frente «Villa Antonia»). Intúl presentarse sin buenas referencias.

reorganización administrativa que atañará a las plantillas y presupuestos.

En el plazo de un mes, debe terminarse la reorganización de la administración central y en un trimestre la provincial.

El decreto disolviendo todos los Ayuntamientos

Antes de despedirse de los periodistas el marqués de Estella, nos dijo que en la «Gaceta» de hoy aparece el decreto disolviendo todos los Ayuntamientos de España que serán sustituidos por las Juntas de Vocales Asociados.

Extensa combinación de Jueces y Magistrados

Según manifestaciones del marqués de Estella, se prepara una extensa combinación de Magistrados y Jueces.

Los plazos posesorios

No serán ampliados los plazos posesorios que se conceden para incorporación en sus cargos de los funcionarios del Estado.

Destitución del Ayuntamiento de Madrid

El Gobernador civil de Madrid, duque de Tetuán, se personó al Ayuntamiento que había sido convocado con anticipación, lo mismo que la Junta de Vocales asociados.

En cumplimiento del Real decreto que aparece en la «Gaceta» de hoy, el Gobernador duque de Tetuán después de la lectura de la disposición gubernamental, declaró disuelto el Ayuntamiento de Madrid tomando posesión acto seguido los vocales asociados de sus puestos como concejales.

El precio de la leche y de los huevos

A mediodía ha visitado al gobernador civil de Madrid, duque de

Graves denuncias.

La huelga del ramo de Construcción

Ferrol. — A consecuencia de graves denuncias, están intervenidas militarmente las oficinas del ferrocarril del Estado del Ferrol a Betanzos.

—El gobernador militar, comenzó las gestiones cerca de los obreros y patronos, para solucionar la huelga del ramo de Construcción, iniciada hace cinco meses. Confíase en que las autoridades militares pondrán fin al conflicto.

—Ha sido autorizado el doctor don José Romero para dar una conferencia pública sobre el funcionamiento de los somatenes de Cataluña.

A cumplir condena

Gerona. — Nos comunican de Pigueros que, procedente de Valladolid, han ingresado en aquel penal, al objeto de cumplir la condena que les impuso un Consejo de Guerra, los autores del atraco a mano armada, cometido recientemente en dicha ciudad, Francisco Fernández Rodríguez, Darío Piedrahita, Luis y Antonio Crespo Redondo.

LOTERÍA NACIONAL

Madrid 1.º a las 24.

En el sorteo celebrado en el día de hoy han obtenido los primeros premios los números siguientes:

Con 100.000 pesetas	17.107.	Barcelona, Madrid, Zaragoza.		
Con 60.000 pesetas	24.494.	Madrid, Granada.		
Con 20.000 pesetas	32.493.	Madrid.		
Con 10.000 pesetas	20.898.	Barcelona.		
Con 1.500 pesetas	12.971	36.265	3.225	35.534
	34.521	21.363	24.996	22.693
	30.941	25.503	23.585	31.103
	18.164	18.333	27.416	

Parte facilitado por la Delegación del Gobierno

Madrid 2 a la 1.

El general Jefe del ejército de África comunica al Comandante General de Melilla que ayer frente a la posición Loma roja apareció un pequeño grupo enemigo que fué dispersado por nuestras ametralladoras sin ocurrir novedad.

Cañón enemigo hizo tres disparos sin consecuencias contra Tafersit y posesiones sector Tizzi-Asa.

Alhucemas hizo fuego de cañón sobre ruinas cafetín Palazo donde suele parapetarse enemigo para hostilizar plaza.

Sin novedad en el resto del territorio protectorado.

DE ANNUAL A MONTE-ARRUIT

En la librería Sintés, Plaza Príncipe 11, Mahón, se ha recibido una nueva remesa de esta importante obra, de la que es autor el culto coronel del Regimiento Infantería Mahón número 63, señor Pérez Ortiz.

Comedor económico

Queda abierto al público en el local de la «Sociedad Española» (calle Roig número 11).

Se admiten abonos semanales. También se servirán comidas a domicilio.

Servicio esmerado

Señores Delineantes

En la librería Sintés, Plaza del Príncipe 11, Mahón, se ha recibido una nueva partida de PAPEL TELA ESPECIAL PARA PLANOS, cuyo artículo adquirido directamente de Nueva-York ha sufrido una rebaja en el precio de venta.

Imp. de M. Sintés Rotger. — Mahón